

fundamental recomendar a las Directivas Universitarias, acciones estratégicas a tener en cuenta para su incorporación al Plan de Desarrollo 2002-2010.

ARTÍCULO 2º El Comité Preparador del Congreso de la Universidad del Valle, estará conformado por los siguientes funcionarios:

1. El Vicerrector Académico o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Vicerrector Administrativo o su delegado.
3. El Vicerrector de Investigaciones o su delegado.
4. El Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional o su delegado
5. Uno de los Representantes Profesorales al Consejo Académico, designado por CORPUV.
6. Uno de los Representantes Estudiantiles al Consejo Académico, designado por el CEU.
7. Un Servidor Público no Docente con su suplente, vinculados a la Universidad, en representación del Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia –Sintraunicol-, Seccional Cali y designado por SINTRAUNICOL.

PARÁGRAFO 1º El Congreso de la Universidad del Valle se realizará cada dos (2) años y su primera versión se llevará a cabo durante la presente vigencia.

PARÁGRAFO 2º Este Comité se encargará de preparar el Foro sobre Autonomía Universitaria, el cual se realizará en la Universidad durante la presente vigencia.

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCION No. 089-2003 Rectoría

3

Dada en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de enero de 2003.

OSCAR ROJAS RENTERIA
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General